



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP)

Maestría en Derecho Procesal

ECONOMIA Y PROCESO

Prof. María Sofía Sagüés

mssagues@gmail.com

mssagues@csjn.gov.ar

PRESENTACIÓN DEL CURSO

En el desarrollo de la presente asignatura se procura analizar desde diversas perspectivas los escenarios de vinculación entre **la economía y el proceso**, y sus implicancias.

A tal efecto, en primer lugar se ponderarán las diversas corrientes interpretativas a través de las cuales se introduce en la jurisdicción el análisis del dato económico, en particular a partir del análisis de las pautas interpretativas y argumentativas a las que se ha recurrido, o que son utilizadas en la actualidad por los órganos jurisdiccionales. Asimismo, se procurará considerar las exigencias procesales de tal articulación, y su viabilidad y compatibilidad con los ordenamientos jurídicos vigentes.

Se partirá de analizar el escenario procesal y jurisdiccional de articulación de la denominada “constitución económica” o “orden socioeconómico constitucional”, así como los logros y desafíos que se plantean en torno a estos temas.

Seguidamente se centrará el estudio en el “análisis económico del derecho”, es decir, básicamente, el empleo de técnicas científicas correspondientes a la economía en la ponderación del fenómeno jurídico. En otras palabras, la aplicación de teoría económica y métodos empíricos desarrollados por la ciencia económica a fenómenos jurídicos o sistemas legales.

Se formulará una aproximación a esta asignatura, y se analizarán las diversas corrientes existentes en torno a sus lineamientos y magnitud. Especialmente se estudiará cómo cada una de ellas repercute en una distinta concepción del órgano judicial y su función. En torno a este punto

se estudiará la naturaleza de la vinculación e interrelación del análisis económico del derecho con la ciencia jurídica, especialmente dentro del marco de las pautas constitucionales y convencionales vigentes en nuestro sistema jurídico.

En base a esta perspectiva analítica, se proyectan dos líneas de estudio. En primer lugar, se ponderará la utilización de la herramienta del AED por la jurisdicción, y, en particular, su implicancia procesal. A tal efecto se tendrá especialmente en cuenta la génesis y acción de la Unidad de asistencia económica creada en el marco institucional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Asimismo también se procurará realizar el análisis económico de instituciones y normas procesales vigentes en nuestro ordenamiento, a fin de identificar en qué medida incentivan conductas eficientes por parte de los diversos operadores, y satisfacen los fines en miras a los cuales fueron instrumentadas.

En este marco, se procurará trabajar en las siguientes perspectivas:

- Estudio pormenorizado de pronunciamientos jurisdiccionales: Entre los diversos operadores constitucionales toma especial relevancia la respuesta que aporta la jurisdicción constitucional, en particular la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Suprema Corte de Buenos Aires, por lo que se procurará poner énfasis en sus pronunciamientos tanto en causas de naturaleza jurisdiccional, como en el ejercicio de sus potestades reglamentarias o de superintendencia. A su vez, también se tendrá especialmente en cuenta los productos del orden regional y universal de los derechos humanos, y su convergencia en el marco constitucional y convencional.
- Estudio crítico desde la perspectiva de la teoría constitucional y procesal: Se estima necesario desarrollar los contenidos curriculares de tal manera que el alumno se adentre en los contenidos, en particular sus principios rectores y fundamentales, y paralelamente desarrolle un análisis crítico que le permita cuestionar y desafiar los conceptos preestablecidos, desde una sólida perspectiva técnica.
- Introducción de ponderaciones de derecho comparado: Se procurará estudiar las diversas instituciones combinando la solvencia en el análisis de los aspectos propios del ordenamiento jurídico nacional y local argentino, inserto en un marco genérico de derecho comparado. En torno a este último punto, se pondrá el acento en ponderar el impacto en ellos de la globalización y la multiplicación del sistema de fuentes en un marco en el que coexisten el orden constitucional, los sistemas universales y regionales de protección de Derechos Humanos y los regímenes de integración.
- Fomentar en el alumno nuevas posibilidades interpretativas, a través de selección de interpretaciones y de construcción de interpretaciones mediante exégesis mutativas por adición o restricción, a fin de darle a la Constitución un verdadero sentido de "instrumento de gobierno", dinámico y operativo, actualizando así la añeja pero calificada idea sentada en EEUU en "Martin vs. Hunter".

PROPUESTA METODOLÓGICA

Los contenidos del programa de estudios se abordarán mediante la combinación de diversas metodologías. Se recurrirá a la utilización en conjunto de una serie de herramientas pedagógicas, cuyo desarrollo se adecuará al grado de progresión en el estudio de las diversas unidades analíticas

Se procurará mediante una exposición dialogada, introducir a los asistentes en los aspectos más salientes del análisis económico del derecho procesal. Se brindará información actualizada, tanto en lo doctrinario como en lo jurisprudencial.

En el estudio de los diversos temas del programa se recurrirá como elemento disparador al método de casos, mediante el análisis de pronunciamientos nacionales y extranjeros. A tal efecto se prevé la puesta a disposición de los estudiantes de casos reales y casos hipotéticos, especialmente diseñados para permitir la proyección de diversas líneas analíticas.

A su vez se recurrirá a la utilización de nuevos instrumentos pedagógicos, tales como la proyección de documentos “power point”, videos, etc.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN FINAL

Se procurará instrumentar, durante el desarrollo de las diversas clases, instancias de **evaluación parcial** que tiendan a verificar el grado de cumplimiento de los objetivos; y sobre todo la identificación de los aspectos fundamentales distinguiéndolos de los secundarios o instrumentales, el manejo de fuentes, y la capacidad de análisis crítico de las cuestiones de modo convincente y fundado.

A tal efecto se comprenderá factores tales como participación en clase, especialmente en la resolución de los casos prácticos a plantearse.

Sin perjuicio de tal modo de evaluación permanente propio de un sistema presencial que evalúa a lo largo del cursado, la asignatura se aprobará mediante la elaboración de un trabajo de investigación sobre un tema específico de la currícula, a selección de los cursantes.

Requisitos del trabajo monográfico:

- Debe ser individual e inédito.
- Puede concentrarse en un tópico específico de la temática general propuesta por la cátedra.
- El análisis desarrollado debe respetar el método científico.
- Deben respetarse los derechos de autor e incluirse las citas respectivas.
- Debe constar un índice temático.

- Extensión mínima: 10 páginas.
- Extensión máxima: 20 páginas.
- Debe ser presentado en hojas tamaño A4, espacio 1,5 y Arial 12.
- Fecha de presentación: a indicar en cada caso por las autoridades administrativas de la universidad.

CRONOGRAMA DE CLASES Y PROGRAMA DE ESTUDIO

CLASE 1: *El análisis económico del derecho en la jurisdicción constitucional: ponderación de la Unidad de Análisis Económico de Derecho de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina*

- Aproximación al estudio del análisis económico del derecho y su distinción con el derecho económico
- Dimensiones del AED
- Aportes a la jurisdicción constitucional. Desafíos.
- Aplicación de la constitución económica.
- Diseño de la unidad de AED de la CSJN

CLASE 2: *El AED en la argumentación jurisdiccional.*

- Escenarios actuales de interpretación y argumentación jurídica: implicancias del dato económico.
- Interpretación previsor vs. Interpretación consecuencialista
- Recurso al dato científico vs. Dogmatismo.
- Análisis de fallos jurisprudenciales.

CLASE 3: *AED de la norma procesal y del proceso.* Puntos específicos a abordar.

- Los costos y beneficios en el diseño procesal.
- La norma procesal y el incentivo de conductas eficientes de los sujetos de la relación jurídica procesal.
- AED e instancias jurisdiccionales.
- AED e imposición de costas.

- AED y tutela judicial efectiva.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- **Bigliografía recomendada:**

- LLEWELLYN, Karl N., “Some realism about realism – responding to Dean Pound”, 44 Harvard Law Review 1222 (1931).
- POSNER, Richard, “The Economic of Justice”, Harvard University Press, USA, 1981.
- GHERSI, Carlos Alberto, “Aproximación al estudio del análisis económico del derecho y su distinción con el derecho económico”, J.A., vol. 1996-II, abril-junio. Buenos Aires, 834-40.
- BIDART CAMPOS, Germán J.; dir. “Economía, Constitución y Derechos sociales”, EDIAR, Buenos Aires, (1997).
- LORENZETTI, Ricardo Luis, "Análisis económico del derecho": Valoración, Crítica. Hacia una teoría de la acción individual y colectiva en un contexto institucional”, Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal Culzoni, t. 21, Buenos Aires, 1999.
- TAVANO, M. Josefina, “¿Qué es el Análisis Económico del Derecho?”, Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal Culzoni, t. 21, Buenos Aires, 1999.
- PEREZ HUALDE, Alejandro, “Constitución y economía”, Depalma, Buenos Aires, (2000).
- SOLA, Juan Vicente, “Constitución y Economía”. Abeledo-Perrot, Buenos Aires,(2004).
- SPECTOR, Horacio, "Elementos de Análisis Económico del Derecho", Rubinzal Culzoni, (2004).
- KRAUSE, MARTÍN/ ROJAS, RICARDO M.; colab, “Análisis Económico del Derecho : Aplicación a Fallos Judiciales”. -- Buenos Aires: La Ley, 2006
- COOTER, Robert y ULLEN, Thomas, “Derecho y Economía”, Fondo De Cultura Económica USA, 1/1/2009
- SOLA, Juan Vicente, “La Corte Suprema y el análisis económico del Derecho", LA LEY, 25/9/2009.

- SAGÜÉS, María Sofía, “El análisis económico del derecho en la jurisdicción constitucional: ponderación de la Unidad de Análisis Económico de Derecho de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina”, L. L.: Sup. Const 01/01/2009, pág.13
- STORDEUR, Eduardo (h), Análisis de derecho constitucional económico. -- Buenos Aires: Ad-Hoc, 2011.
- POSNER, Richard, “Economic Analysis of Law”, Wolters Kluwer Law and Business, 2014.
- MERCADO PACHECO, P., “El análisis económico del derecho: Una reconstrucción teórica, Centro de Estudios Constitucionales”, Nro. 38, p. 45.
- CAO, Cristian, “Constitución Socioeconómica y derechos fundamentales. Estudio comparado entre los casos de Argentina y España”, en prensa, Ed. Ediar.
- PARRILLI, Ernesto Nahuel, “Aproximaciones al análisis económico del derecho”, EL DERECHO, Buenos Aires, Universitas, Volumen: 253, 587 a 593.

- **Otra bibliografía sugerida:**

- HOLMES, Oliver Wendell Jr., “The Common Law, Pound, Roscoe, The scope and purpose of sociological jurisprudence”, 25 Harvard Law Review 489 (1912).
- WHITE, Edward, “From sociological jurisprudence to realism: Jurisprudence and social change in early twentieth century América”, 58 Virginia Law Review 999 (1972).
- POSNER, Richard, “The problems of jurisprudence”, Harvard University Press, USA, 1990.
- HIGTON, Elena I., GREGORIO, Carlos G. y ALVAREZ, Gladis S., “Cualificación de daños personales, publicidad de los precedentes y posibilidad de general un baremo flexible a los fines de facilitar decisiones homogéneas y equilibradas”, Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal Culzoni, t. 21, Buenos Aires, 1999.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, “El criterio de la realidad económica en las sentencias de la Corte Federal que liquidan daños y otras cuestiones económicas en el ámbito de la responsabilidad civil”, Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal Culzoni, t. 21, Buenos Aires, 1999.
- MONAHAN, John, WALKER, Laurens, “Social Science in Law”, Foundation Press, 5th. Edition, New York, 2002.

- STEARNS, Max L. en "Economic Analysis of Constitutional Law: The Condorcet Jury Theorem and Judicial Decisionmaking: A reply to Saul Levmore", 3 Theoretical Inq. L. 125.
- POSNER, Eric A. "Strategies of Constitutional Scholarship", 26 Law & Soc. Inquiry, 529.
- GARCIA BELAUNDE, Domingo, "El Derecho económico y constitución económica", Revista Peruana de Derecho de la Empresa, Lima, Perú.

BIBLIOGRAFÍA ESPECIAL

CLASE 1

- SAGÜÉS, María Sofía, "El análisis económico del derecho en la jurisdicción constitucional: ponderación de la Unidad de Análisis Económico de Derecho de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina", L. L., : Sup. Const 01/01/2009, pág.13.
- CARNOTA, Walter, "*El análisis económico del derecho llega a la Corte Suprema*, "El Dial"
- COSTANTE, Liliana B. "*La abogacía organizada se pronunció en contra de la Acordada 36 CSJN del 09/09/09 (La Economía y el Derecho. Interdependencias, supremacías y consecuencias)*", L.L. Sup. Act. 22/08/2010 , 1
- DUARTE, David, "*Los derechos sociales y el análisis económico del derecho*", LA LEY 17/02/2010 , 1 • LA LEY 2010-A , 1136

CLASE 2

- PEYRANO, Jorge W. La acción preventiva, Lexis Nexis, Buenos Aires (2003) y Nuevo reconocimiento de la "jurisdicción anticipada" por la Corte Federal. Ratificación de la aceptabilidad de la argumentación "pro terceros", E.D., boletín nro. 10.992.
- SAGÜÉS, Néstor Pedro, "Interpretación Judicial de la Constitución", Ed. Astrea.
- IBARLUCÍA, Emilio A, "*La Corte Suprema y la interpretación previsor de la ley y de la Constitución*", L.L. Sup. Const. 2010 (agosto) , 79

CLASE 3

- SPECTOR, Horacio, "Elementos de Análisis Económico del Derecho", Rubinzal Culzoni, (2004).
- COOTER, Robert y ULLEN, Thomas, "Derecho y Economía", Fondo De Cultura Económica USA, 1/1/2009
-